



RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-15

22 de enero de 2025

“Por la cual se actualiza y excluye a la señora **OLGA DEL ROCÍO PRECIADO BERMÚDEZ** del Escalafón de Carrera Judicial de Empleados”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del día **22 de enero de 2025**, y

CONSIDERANDO

Mediante la Resolución No. 362 del 22 de diciembre de 2009, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora OLGA DEL ROCÍO PRECIADO BERMÚDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.726.352 de Ibagué – Tolima, en el cargo de Citador de Juzgado Circuito Grado 3 del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Ibagué - Tolima.



A través de Resolución No. 002350 del 01 de agosto de 2016 el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué- Tolima, nombró en propiedad a la señora OLGA DEL ROCÍO PRECIADO BERMÚDEZ, en el cargo de Profesional Universitario – Grado 11 del Área Financiera Grupo de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, por haber superado el concurso de méritos destinado para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima.

Ahora bien, como en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 29 de 2000, corresponde a esta corporación la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de la carrera y pertenecientes a este Distrito Judicial, por lo que como la servidora judicial presentó un cambio de cargo, lo procedente es realizar en primer lugar la actualización del escalafón de la señora OLGA DEL ROCÍO PRECIADO BERMÚDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.726.352 de Ibagué – Tolima, en el cargo de Profesional Universitario – Grado 11 del Área Financiera Grupo de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

Así mismo se encuentra que, con oficio del 10 de octubre de 2024, la señora OLGA DEL ROCÍO PRECIADO BERMÚDEZ, informó al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué- Tolima, la dejación del cargo a partir del 01 de noviembre de 2024, por adquirir su derecho pensional.

Mediante Resolución No. DESAJIBO24-998 del 10 de octubre de 2024, el Director Seccional De Administración Judicial de Ibagué, aceptó la renuncia presentada por la señora OLGA DEL ROCÍO



PRECIADO BERMÚDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.726.352 de Ibagué, del cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, a partir del 01 de noviembre de 2024, inclusive.

De conformidad con el artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce por las causales genéricas del retiro del servicio, establecidas en el artículo 149 numeral 6 de la Ley 270 de 1996, esto es, retiro por derecho a pensión de jubilación.

RESUELVE

ARTICULO 1°. – **Actualizar** en el Escalafón de la Carrera Judicial, a la señora OLGA DEL ROCÍO PRECIADO BERMÚDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.726.352 de Ibagué, del cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, con base en lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Excluir del Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados de esta Seccional a la señora OLGA DEL ROCÍO PRECIADO BERMÚDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.726.352 de Ibagué, del cargo de Profesional Universitario Grado 11 del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, conforme lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.



ARTÍCULO 3°. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

Consejero

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ

Consejera

RVT/ lala